

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

Redacción y Administración

Avenida de la República, 29, 2.º

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores. No se devuelven los originales.

== SE PUBLICA LOS SABADOS ==

La correspondencia literaria, a la Dirección,
VILLASTAR (Teruel)

Anuncios a precios convencionales.

Año XIX

Teruel 7 de Noviembre de 1931

Núm. 937

Régimen interino

Disposiciones del viejo régimen, tienen en estado de interinidad servicios importantes de la Instrucción pública. Las establecidas oposiciones a Regencias y Secciones de graduadas, vinieron a suspender la provisión de tales plazas por los turnos generales de traslado. En unas partes, llevóse a efecto la oposición y así fueron cubiertas las vacantes. En otras, por razones complejas y latas, sigue el régimen interino, que en ninguna función es de buenos resultados, y en la de la enseñanza son contraproducentes y de trastorno.

Por tal interinidad pasan muchas Escuelas graduadas de España. Son los frutos del *maremagnum*, que armaron con nuestra legislación. Y este mal, que mal es y grave, acaso sea desconocido en los Centros superiores administrativos y ello será la causa de no ponerle el remedio.

Si los dirigentes actuales de la Enseñanza, quieren continuar con los medios especiales de provisión de destinos, que legó la monarquía, enhorabuena si así creen obtener acierto. En tal caso, póngase en movimiento la máquina de la oposición y

sean anunciadas a ella, cuantas vacantes de Regencias y Secciones correspondan a tal medio de provisión.

Si se quiere prescindir de esa oposición, que se anuncien al concurso general de traslado para su obtención por quienes tengan condiciones legales.

Todo menos el régimen de interinidad, que como mal menor, se acepta cuando no hay otro medio de provisión de escuelas.

Seguramente que en Madrid, no se sabe todo esto. Y seguramente que tan pronto nuestras Autoridades se den cuenta de ello, ordenarán lo procedente, con el fin de acabar con un estado de cosas, muy perjudicial a los intereses de la Enseñanza.

Y conste, que hablamos en términos generales, sin apuntar hacia ningún lado. Que son varios los casos que hay en muchas provincias y ellos nos mueven a llamar la atención de la Superioridad.

Vengan esas oposiciones, ideadas por Suarez Somonte. Vengan otras nuevas. O vengan al anuncio para su provisión por concurso de traslado, esa serie de escuelas graduadas, algunas de las cuales llevan más de tres años de régimen interino.

CONVOCATORIA

Creando de sumo interés dados los magníficos resultados de la experiencia de La Granja intensificar el tipo de labor colectiva a base de convivencia y sencillez para estudiar algunos de los más urgentes problemas que tenemos hoy planteados, la Comisión primera de la Asociación Nacional del Magisterio invita a los profesionales de la Enseñanza, Maestros, Inspectores, Profesores de Normal e Instituto etc., a tomar parte en una segunda Conferencia que se celebrará en las próximas vacaciones de Navidad, a base de las normas siguientes:

1.º Análogamente a la celebrada en La Granja en Julio último, esta próxima se reunirá en algún lugar tranquilo y bien comunicado del sur o de Levante de España que todavía no es posible determinar hoy, pero que se anunciará oportunamente. Todo el tiempo que la Conferencia dure, los miembros de la misma harán la vida en común, y la labor se realizará a base de intercambio de ideas, en diálogos sin solemnidad oficial ninguna pero en una atmósfera de austeridad, trabajo, tolerancia y buena voluntad.

2.º Dados los problemas hoy planteados el tema principal de discusión que durará todo el tiempo preciso para que quede teóricamente resuelto será: ¿CUAL ES EL MEJOR MEDIO POSIBLE DE CONVERTIR LAS DISTINTAS ESCUELAS QUE HOY TENEMOS EN LA ESCUELA UNIFICADA QUE EL PAIS NECESITA?

3.º Podrán tomar parte en esta Conferencia toda clase de profesionales de la Enseñanza de todos los grados, pero teniendo en cuenta que para el tono de convivencia e intimidad que es tan necesario, el número ha de ser bastante limitado es preciso sentar de antemano que se preferirán las peticiones primeras y las de personas que tengan bien probada una buena preparación.

4.º Pueden los miembros ser designados por Asociaciones o solicitarlo personalmente.

Las Asociaciones de Profesionales: Inspectores, Maestros, Profesores; las Asociaciones provinciales filiales de la Nacional pueden proponer un miembro elegido por ellas, teniendo siempre en cuenta que la índole de la reunión exige que se sea un valor destacado capaz de aportar todo lo posible al acervo de la Conferencia.—Los gastos de estos miembros designados por las Asociaciones, correrá siempre a cargo de las mismas.

5.º Todo Maestro o profesional que quiera de la Enseñanza interesado en laborar en la reunión, puede solicitarlo teniendo en cuenta que de no obtenerse subvenciones oficiales o particulares que se procurarán, los gastos de viajes, estancias etc., correrán siempre a cargo de los solicitantes.

6.º Interesando mucho la aportación de las juventudes, se invita a las Asociaciones de Estudiantes y a los Estudiantes de carreras dedicadas a la Enseñanza que lo deseen para que lo soliciten en las mismas condiciones que se ha dicho para los profesionales en ejercicio.

7.º Con el fin de tener previsto y preparado cuanto se refiere a la realización práctica, las peticiones tanto de Asociaciones como de particulares no habrán de hacerse más tarde del 10 de Diciembre teniendo en cuenta lo que se ha dicho respecto de la aceptación, sin que por ningún motivo se le puedan exigir a la Comisión responsabilidades sobre los no admitidos cuando esté cubierto el número que según las circunstancias de lugar puedan asistir.

8.º Toda la correspondencia y consultas con este motivo se dirigirán: Las Provincias correspondientes a León, Galicia, Asturias, Burgos y Santander a D. Luis Vega. Santibáñez Norte (León) y el resto a señorita Concha S. Amor. Vilamari 25, 3.º 1.º Barcelona.

LA COMISION PRIMERA

Asamblea de la Confederación Nacional de Maestros

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que determina el artículo 30 de nuestro Reglamento, se convoca a asamblea general ordinaria, que se celebrará en Madrid los días 28 y 29 de Diciembre próximo, a la hora y sitio que se anunciarán oportunamente y con arreglo a este orden de asuntos:

1.º Lectura y discusión de la Memoria reglamentaria.

2.º Estado y examen de la cuenta de ingresos y gastos presentada por Tesorería.

3.º Elección de los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero.

4.º Sección de Socorros y Anticipos.

5.º ¿Es conveniente que nuestra Confederación se adhiera e ingrese en la Federación

Internacional de Associations d' Instituteurs?...
6.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

**

El día 30 del mismo mes, como terminación de la Asamblea, se celebrará un importante acto pro cultura de propaganda pedagógica.

La Comisión Ejecutiva, *C. Martínez Page, J. Alfaro Arpa, Z. Ladislao Santos.*

INSTRUCCIONES DE IMPORTANCIA.—

Conviene no olvidar que el artículo 33 de nuestro Reglamento dice: «Convocada una Asamblea, los Delegados provinciales harán convocatorias en sus respectivas provincias; se reunirán los asociados en las cabezas de partido, presididos por el Delegado del mismo y con copia de los acuerdos que adopten se reunirán éstos en la capital de provincia para unificarlos y entregarlos al Delegado provincial, para que pueda acudir a la Asamblea con amplios poderes sobre los asuntos a discutir. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos cuando no haya unanimidad de pareceres».

En virtud de ello, y con el fin de unificar las recaudaciones en lo que sea posible a los organismos societarios que integran la Confederación, nuestra ejecutiva propone:

a) Que las reuniones de los confederados en las cabezas de partido sean convocadas por los Delegados respectivos para el día 6 de Diciembre próximo, en sitio y hora que estimen más conveniente, levantando acta de los acuerdos, firmada por los asistentes y en la que conste el nombre de los que, por causas excepcionales, al no poder asistir personalmente hayan mandado su adhesión y opinión por escrito.

b) Que la Asamblea provincial, salvo circunstancias de fuerza mayor, deberá ser convocada por los Delegados provinciales para el día 13 del mismo mes, unificando los acuerdos, etc. etc.

c) Lo mismo los Delegados provinciales que de partido, procurarán que sus convocatorias sean conocidas con la anticipación debida por los confederados, publicándolas, no solamente en las columnas de EL IDEAL DEL MAGISTERIO, sino también en la prensa profesional de sus provincias y hasta en la de Madrid. Con ello realizarán, al mismo tiempo, una propaganda muy beneficiosa para los intereses societarios de la Confederación.

**

Como siempre, se gestionará la rebaja de Ferrocarriles. En números sucesivos iremos dando detalles referentes a esta Asamblea, la que celebrará la Confederación Nacional de Maestros en la España republicana. Lo mismo hará nuestra activa Ejecutiva en notas de prensa, que reproduciremos aquí lo antes posible para general conocimiento de los asociados y de nuestros asiduos numerosos lectores.

Escuela Normal del Magisterio primario

EXÁMENES

De conformidad con el artículo 4.º del Decreto de 29 de Septiembre último y Orden de 27 del actual, queda abierta la matrícula de ingreso en las Escuelas Normales de Maestros y Maestras para cubrir 40 plazas (20 de alumnos y 20 de alumnas).

Dichas plazas se cubrirán mediante examen-oposición entre aspirantes de uno y otro sexo que acrediten, documentalmente, no padecer defecto físico, ni enfermedad contagiosa, tener cumplidos 16 años y haber realizado los estudios del Bachillerato actual o Universitario. A este examen-oposición serán admitidos también los que hayan realizado los estudios del Magisterio con arreglo al plan de 1914.

Al solicitar tomar parte en el examen-oposición los aspirantes abonarán en papel de pagos al Estado 2'50 pesetas, mas dos timbres móviles de 15 céntimos.

El cuestionario que ha de regir en el ingreso-oposición está publicado en la *Gaceta* del 29 del actual.

El plazo de matrícula terminará el día 15 de Noviembre y los ejercicios darán comienzo el 23 de dicho mes, a la hora de las diez, en la Escuela Normal de Maestros.

Teruel 31 de Octubre de 1931.— Los Directores, *Daniel Gómez y Primitiva Caño.*

**

MATRÍCULA

De conformidad con la orden de 30 de Octubre (*Gaceta* del 31), queda abierta, durante las horas de oficina, en la Escuela Normal del Magisterio primario, (Hartzembusch), la matrícula del primer curso del Preparatorio para alumnos y alumnas.

La matrícula se hará por grupos de asignaturas, constituyendo un grupo las de cada curso, debiéndose abonar 25 pesetas en papel de pagos al Estado en dos plazos.

La instancia, dirigida al señor director, se reintegrará con una estampilla de 1'20 pesetas. Además por cada asignatura se acompañará un timbre especial de 0'50 pesetas del Colegio de Huérfanos del Magisterio.

A los alumnos que tuvieren pendiente de aprobación una o dos asignaturas del primer curso del plan de 1914 se les admitirá matrícula de dichas asignaturas, debiendo estudiarlas por su cuenta y examinarse de ellas antes de que comiencen los exámenes oficiales en convocatoria extraordinaria que hará el Claustro a petición de los interesados, a menos que voluntariamente renuncien a la matrícula oficial, para examinarse como libres.

La matrícula quedará cerrada el día 12 del corriente.

Los que aprueben el *ingreso-oposición*, una vez obtenida la aprobación, podrán matricularse del primer curso del plan moderno en la misma forma que los del primer curso del preparatorio.

El Director,
Daniel Gómez

Teruel, 2-XI-31.

CHARLAS AL AIRE

ADULTOS

Ya, caro Nicomedes, ya estamos en adultos. Y estamos, igual que estábamos el año pasado... nada ha cambiado.

¡Adultos! ¡Las siete! Por las calles lugareñas, se oyen voces, gritos, pasos fuertes... ¡los adultos van a la Escuela! Van en estas primeras noches que lo llenan todo; en estas primeras noches que no falta nadie. Luego, Nicomedes, no vendrán. Igual que el año pasado..... como el anterior... como el otro... ¡Qué monotonía! Siempre igual. Y hasta la misma mísera gratificación..... ¡Ah! Y no hagas, caro Nicomedes, innovaciones. No pretendas hacer aquello que apuntó el estatuto del 23, sobre clases alternas. Nada de alternas. Todos, todas las noches. ¿Comodidades? ¡Que te crees tu eso! Todos juntos a la escuela, en montón..... luego ya quedará ancha.

Y ¿qué hacer? Pues nada, no se puede hacer nada. Hoy como ayer, como siempre,

aguantar la marea *adultesca*. Y esperar, a ver si para otro año, arreglan ésto.

¿Qué creías tú, que lo iban a arreglar? Pues ya has visto que te has equivocado. Por hoy no se arregla nada. Tú arréglatelas como puedas, que para eso eres Maestro y por el trabajo extraordinario te dan ¡nueve duros mensuales!

¿Perder las confianzas? Nunca. Todo se arreglará algún día. Espera caro Nicomedes..... espera y aguanta.

Maese Blas

Alfredo Lahoz Burgos

Ha marchado a su nuevo destino, como Director de la Graduada de San Felú de Llobregat, el que fué maestro de Manzanera, durante varios años, Alfredo Lahoz.

Lahoz Burgos, buen compañero y buen maestro, marcha de su provincia querida a nuevas tierras, dejando en ésta un recuerdo imborrable, y un nombre bien ganado, honrado y generoso.

Lazos de amistad que nos unen a Alfredo, hacen sensible esta marcha del luchador y de quien como él, asumió la Representación de la provincia en la Nacional, algunos años.

En Manzanera, deja Lahoz, una doble obra; la pedagógica y la administrativa. Como maestro, cumplió en todo momento con sus deberes y ayudó por todos los medios a elevar el nivel cultural de aquel pueblo. Como Alcalde que fué, acometió obras de importancia, y levantó un hermoso grupo escolar, galardón de la villa.

Sea grata Cataluña a Lahoz; encuentre en ella prosperidades morales y materiales, y desde ella, cuente siempre con los amigos que aquí deja. Haya paz y salud.

Instrucción Pública

La Sección Administrativa de primera Enseñanza ha diligenciado ya el ascenso a 3.000 pesetas de los 121 Maestros y Maestras nacionales de esta provincia que hoy tienen asignados los sueldos de 2.000 y 2.500. Percibirán el nuevo desde 1.º de Julio último y serán incluidos con él en las nóminas del corriente mes, para lo cual remite la Sección a los Habilitados las diligencias originales con el fin de que hagan copias triplicadas de ellas, que autorizará

la oficina, reintegrándolas en forma y cursándolas después a los ascendidos para que las unan a sus títulos administrativos. Las diferencias de Octubre se acreditarán para el Protectorado de Huérfanos del Magisterio y las de Julio, Agosto y Septiembre para los Maestros. Todas serán gravadas con el impuesto de utilidades correspondiente, mas la diferencia que resulta entre el aplicado esos cuatro últimos meses a los sueldos antiguos y el respectivo a los nuevos.

Don Pedro López Rodríguez, Maestro de Lageruela, ha sido clasificado con el haber pasivo de 2.400 pesetas anuales.

Se concedió la excedencia en el cargo de Maestra propietaria de la Escuela de Linares de Mora, a doña Cruz Labarga Pina.

Doña Claudia Negro Monterde solicita de la Dirección General de 1.ª Enseñanza que preste su aprobación al nombramiento de Maestra de Párvulos del Patronato de La Hoz de la Vieja, hecho por la Fundación a favor de la solicitante.

Por la Sección Administrativa han sido remitidos a resolución de la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas los expedientes de clasificación de haber pasivo de don Bruno Lozano Gil, Maestro jubilado de Nogueruelas; de pensión de las viudas de don Juan Muñoz Barcelón, de Torrijas; y de la de don Enrique Bádenas Calvo, de Arens de Lledó, así como el de jubilación por imposibilidad física de la Maestra de La Mata de los Olmos.

Los Maestros y Maestras interinas nombrados por el Consejo provincial de 1.ª Enseñanza deben cuidar que las Juntas o Consejos locales comuniquen sus posesiones a la Sección Administrativa el mismo día que las confieran, ya que sin este requisito no podrán acreditarse haberes a los nombrados. Todos remitirán a dicha dependencia copias autorizadas y reintegradas en forma de sus nombramientos y posesiones para que consten en sus expedientes personales. Los que sirvan por primera vez en la provincia habrán de constituir urgentemente tales expedientes con hoja de servicios, partida de nacimiento sin legalizar, copia del título profesional o certificación de depósito de derechos del mismo y copia del nombramiento y posesión.

El Estado ha concedido subvención a los Ayuntamientos de Calaceite y Ojos Negros para construir grupos escolares destinados a graduadas de niños y de niñas, con tres secciones cada una.

Durante el mes de Octubre el Gobierno de la República ha creado definitivamente en esta provincia más de cuarenta escuelas nacionales entre graduadas, unitarias, de párvulos y mixtas.

La Sección Administrativa ruega a los señores Maestros y Maestras que aún no han formado y remitido los presupuestos de sus escuelas para 1932, cumplan urgentemente este servicio.

Distribución de las 7.000 plazas nuevas de Maestros

Se ha firmado, y mañana publicará la *Gaceta*, la distribución de las 7.000 de maestros y maestras que ha creado la República por decreto de 23 de Junio. La distribución se ha hecho de la siguiente forma:

150 plazas de maestros y maestras de 8.000	
350 " " " " " " " "	7.000
750 " " " " " " " "	6.000
1.200 " " " " " " " "	5.000
4.550 " " " " " " " "	4.000

Total. 7.000 plazas, que serán asignadas la mitad a maestros y la otra mitad a maestras.

De este modo ascienden

a 8.000 pesetas	150 maestros de 7.000
a 7.000 " "	500 " de 6.000
a 6.000 " "	1.250 " de 5.000

(Todos los que figuran actualmente en esa categoría).

a 5.000 pesetas 2.450 maestros

(Todos de 4.000 (2.345) más 105 de 3.500).

a 4.000 pesetas 6.895 maestros

(Los restantes de 3.500 (3.402) más 3.493 de 3.000).

a 3.500 pesetas 3.507 maestros de 3.000

Total de maestros que ascienden con esta distinción 14.752 maestros.

Todos los números deben entenderse la mitad en cada uno de los escalafones (masculino y femenino).

Quando vemos las acciones del prójimo, ¡con qué rapidez vuela nuestra imaginación!. Cuidemos que nuestro juicio vaya despacio, muy despacio.

HIMNO ESCOLAR REPUBLICANO

(Escrito a pie forzado para aprovechar la Música de «La Marsellesa»)

I

Vergamos niños a la Escuela,
con fe y constancia sin igual;
que el Maestro guía nuestros pasos,
con cariño siempre paternal,
con cariño siempre paternal,
Y al calor de invicta bandera
conquistemos nuestra libertad
y haced que España sea siempre
cuna amorosa de fraternidad.

Los libros estudiad,
tenedles afición,
venid, venid,
con fe y amor,
gritando ¡Libertad!
gritando ¡Libertad!

II

Pueblo que olvide sus Escuelas;
jamás espere salvación;
es cual torre que el aire doblega,
es cual nave que va sin timón;
es cual nave que va sin timón;
Guerra a muerte a la tiranía;
enemiga de la libertad;
tened por armas la cultura
y veremos a España triunfar.

Constancia en el estudio,
amor al Profesor,
seguid, seguid,
marcha triunfal,
cantando siempre ¡Paz!
cantando siempre ¡Paz!

José Plá Arnandis

Ejulve (Teruel) y Octubre 1931.

Sección oficial

31 Octubre.—O. Instrucciones para los cursillos, fecha de los ejercicios, ampliación de plazas. Tribunales.

Para dar cumplimiento al Decreto de 3 de Julio que establece los cursillos de selección profesional para ingreso en el Magisterio nacional y para la debida interpretación y ejecución de la Orden de 25 de Agosto,

Esta Dirección general se ha servido disponer lo siguiente:

Los Claustros de las Normales fijarán en el tablón de anuncios de dichos Centros el plan de trabajo a que se refiere la regla primera de la Orden de 25 de Agosto.

La primera parte de los cursillos comenzarán en todas las provincias el lunes 9 de Noviembre, para cuyo día el Tribunal habrá resuelto todo lo relativo a locales, material y personal, de acuerdo con las exigencias del servicio que ha de realizar.

Para ocasionar el menor quebranto posible a los aspirantes, éstos realizarán los dos primeros períodos del cursillo en la provincia que hayan enumerado en primer lugar en sus instancias.

No obstante la gran cantidad de aspirantes y para evitar en lo posible las diferencias de criterio en las explicaciones y calificaciones dentro de una misma provincia, se reduce el número de Comisiones examinadoras, acelerando en cambio el ritmo de su actuación en la forma siguiente:

Los Tribunales procederán con la mayor urgencia a formar una lista de opositores y opositoras, indistintamente, por orden alfabético de apellidos cuya lista se fijará en el tablón de anuncios de las Normales. Este número total de aspirantes se dividirá en grupos que no excedan de 140 y los Tribunales y Profesores adjuntos convocarán a los dos primeros grupos, organizando el trabajo de modo tal que mientras uno de ellos siga las clases de la primera parte del cursillo, el otro grupo asista a las lecciones modelo del mismo.

Al terminar estos dos grupos la primera parte del cursillo, el Tribunal convocará al grupo o grupos siguientes, actuando con ellos en la forma ya indicada.

Al finalizar el primer período del cursillo, quienes hayan aprobado pasarán a realizar en las Escuelas el segundo período de prácticas a que se refiere el artículo 5.º del Decreto de 3 de Julio y la base 2.ª de la Orden de 25 de Agosto.

Una vez que los opositores de toda la provincia del Rectorado hayan terminado el segundo período del cursillo, los aprobados concurrirán a la capital del mismo para recibir las lecciones de ampliación, haciendo con ellos tantos grupos como sean necesarios para no rebasar el número máximo de 140.

En atención al número de Escuelas hoy vacantes y a las creadas definitivamente desde

el advenimiento de la República, se fija en 5.000 el número de plazas que habrán de proveerse en este cursillo, número que por ningún motivo podrá ser ampliado.

El número de las que hayan de proveerse en cada provincia se acordará oportunamente en vista de los opositores y opositoras que realicen los ejercicios. Los Tribunales se abstendrán bajo su más estrecha responsabilidad de aprobar en la primera parte del cursillo un número de opositores mayor que el doble de las plazas correspondientes a la provincia respectiva, así como de aprobar a la terminación del cursillo mayor número de opositores que el de plazas a proveer.

En armonía con la disposición transitoria del Decreto de 3 de Julio,

Esta Dirección general designa los siguientes Tribunales, quienes elegirán su Presidente y Secretario.

TERUEL.—D. Rafael Balaguer, profesor de la Normal; D.^a Pilar Escribano, idem idem D. Antonio Michavilla, inspector; D.^a Carmen Paulo Bondía, inspectora; D. Antonio Lorente Artigot, maestro.

Suplentes: D. Ricardo Soler Carbón, inspector; D. José Soler, profesor de la Normal.

NOTA.—Por falta de espacio nos limitamos a publicar solamente el Tribunal de esta provincia.

NOTICIAS

Matriculas gratuitas

Para la obtención de matrículas gratuitas se considerará que carecen de recursos necesarios los que disfruten un haber líquido inferior a 3.000 pesetas.

Los hijos de familia cuyos padres disfruten de un haber no mayor de 3.000 pesetas, si el número de los que constituyen la familia no excede de cuatro; de 4.000 pesetas, si son cinco, y de 5.000, si excede de esta cifra.

La solicitud de matrícula gratuita se ha de dirigir al Director de centro de enseñanza en donde se haya de matricular el alumno, acompañando los siguientes documentos:

1.º Declaración jurada hecha por el padre, madre o representante legal, del sueldo que disfruta, con el visto bueno del jefe de la dependencia donde presta sus servicios la persona de que se trate.

2.º Declaración jurada de las rentas con el visto bueno del señor Alcalde.

3.º Declaración jurada del número de hijos de familia, en su caso, con el visto bueno del señor Alcalde.

PIDA USTED a su librero o a la EDUCACIÓN, Coso, 95

ZARAGOZA

SILABARIO-CATÓN por don Ricardo González Martín.—Proclamado, previas experiencias en las escuelas, como el más rápido y sencillo.

6 pesetas docena

LA VIDA, EL MUNDO Y SUS COSAS, por don José Osés Larumbe.—Método graduado de lectura corriente en cuatro volúmenes. Graduación en los tipos de letra y en los conocimientos. Instructivo, ameno, interesante. Verdadera enciclopedia de la lectura.

Libro 1.º (prosa y verso)	15 pesetas docena
Id. 2.º (id. id.)	15 id. id.
Id. 3.º (id. id. y manuscrito).	24 id. id.
Id. 4.º (id. id. id.)	24 id. id.

EN BREVE

CAMINO DE LA VIDA.—Primer grado de lecturas manuscritas por D. José Osés Larumbe. Libro llamado a obtener un éxito enorme en las escuelas.

UN AÑO DE MI VIDA, por D. Santiago Hernández Ruiz.—Hermoso libro de lectura para niños de 10 a 12 años.

EMOCIONARIO INFANTIL, por don Federico Torres.—Bellísimo libro 3.º de lectura.

Docena de ejemplares, 16 pesetas

ESCRITURA RACIONAL, por don Enrique González.—Carácter español, sencillo y rapidísimo. Adoptado en millares de escuelas. Cinco cuadernos.

Centenar de cuadernos, 8 pesetas

REGISTRO ESCOLAR, por D. Ricardo González. Matrícula, asistencia, clasificación, pedagógico, contabilidad, correspondencia y copia de la documentación de la escuela. La edición especial para Maestros lleva, además, todo lo referente a la clase de adultos para una matrícula de 74 alumnos.

N.º 1.—74 inscripciones	3 00 pesetas
N.º 2.—111 id.	3 50 id.
N.º 3.—148 id.	4 00 id.
N.º 4.—185 id.	4 50 id.

Librería "LA PATRIA"

de 1.^a y 2.^a enseñanza y Religiosa

— DR —

Venancio Marcos Guerra

En este establecimiento encontrarán los señores Maestros todo lo relacionado a la enseñanza primaria como así mismo tiene de venta todas las asignaturas oficiales de ambas Normales y las obras de texto con arreglo al plan vigente para los estudios del Bachillerato Elemental y Universitario.

También dispone de material Pedagógico y Científico para escuelas y Centros de 2.^a enseñanza y todo lo relacionado al ramo.

SAN JUAN, 49 TERUEL

SASTRERÍA

Hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores Maestros.

Democracia, 9—Teruel

La Asociación

Revista de Primera Enseñanza

Propiedad del Magisterio de la provincia.

Talleres Tipográficos de Perruca

San Andrés, 4 y 6.—Teruel.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional



APELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando extensión de las

OBRA NUEVA

En la librería de VENANCIO MARCOS GUERRA encontrarán los Sres. Maestros la nueva obra **ALFA** la cual está hecha en una forma tan adecuada para la inteligencia del niño que en breve plazo se suelta en la lectura y escritura. Su autor es D. JOSÉ M.^a SANZ Maestro Nacional.

Su precio en rústica y primera parte es de 7 pesetas docena.

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Si Maestro de